17 AUG 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/12 de fecha 07 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 063-002/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES PATRIMONIALES AL EX LOCAL DE NEROLÍ – SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1888/12, de fecha 02 de agosto de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 07/12 "Contratación de Servicio de Traslado de Bienes Patrimoniales al Ex local de Nerolí – Segundo Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAS/ N° 050/12, de fecha 14 de febrero de 2012, la Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Gerencia de Salud, solicita el inicio de los trámites para la "Contratación de Servicio de Traslado de Bienes Patrimoniales al Ex local de Nerolí";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0387/12, de fecha 10 de abril de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Contratación de Servicio de Traslado de Bienes Patrimoniales al Ex local de Nerolí", fue incluido en el PAC 2012, con ID N° 239725, bajo la modalidad de Contratación Directa, mediante reprogramación comunicada a la DNCP por Nota PR/DBS N° 0230/12, del 08 de marzo de 2012;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002856/12, de fecha 13 de abril de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el pedido cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1037/12, de fecha 13 de abril de 2012, el cual afecta al Rubro 220 "Transporte y Almacenaje", del Programa 2 "Asistencia Médica General", del Presupuesto General del IPS", por un Monto de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones),

Que, por Resolución C.A. N° 033-001/12, de fecha 24 de abril de 2012, se autorizó el llamado y se aprobó el PBC de la CD N° 07/12 "Contratación de Servicio de Traslado de Bienes Patrimoniales al Ex local de Nerolí";

Que, por Resolución C.A. N° 047-035/12, de fecha 14 de junio de 2012, se declara desierto el llamado de la CD N° 07/12 "Contratación de Servicio de Traslado de Bienes Patrimoniales al Ex local de Nerolí", y autoriza a un nuevo llamado;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abog. Gustavo Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/12 de fecha 07 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 063-002/12

Que, por carta de Invitación de fecha 02 de julio de 2012, se notificaron a las siguientes Empresas:

1. AGENCIA BENKOVICS S.A.
2. ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDÍVAR.
3. SERVIMEX S.A.C.I.;

Que, de conformidad al Acta N° 073/12, de fecha 17 de julio de 2012, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la CD N° 07/12 "Contratación de Servicio de Traslado de Bienes Patrimoniales al Ex local de Nerolí", seguidamente siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. AGENCIA BENKOVICS S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 79.200.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 66 (uno a sesenta y seis fojas);

2. TRANS ITAPÚA S.R.L.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 38.900.000 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos mil), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 27 (uno a veintisiete fojas);

Que, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración la siguiente conclusión;

Que, se sugiere adjudicar a la firma TRANS ITAPÚA S.R.L., ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, y presentó la oferta más económica del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma TRANS ITAPÚA S.R.L., la Contratación Directa N° 07/12 "Contratación de Servicio de Traslado de Bienes Patrimoniales al Ex local de Nerolí – Segundo Llamado", conforme al siguiente cuadro:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abog. Gustavo A. Duna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 063/12 de fecha 07 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 063-002/12

TRANS ITAPÚA S.R.L.

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA incluido (G.)	Precio Total IVA incluido (G.)
1	78121601-004	Contratación de Servicio de Traslado de Bienes Patrimoniales al Ex Local de Neroli	1	Unidad	Evento	38.900.000	38.900.000
						G.	38.900.000

Monto Total Adjudicado: G. 38.900.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos mil), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, será la dependencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abog. Gustavo J. Ocampo Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.